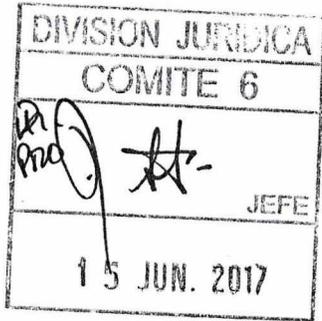


DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "FUERTE Y SITIO DE MEMORIA EL MORRO DE TALCAHUANO", UBICADO EN LA COMUNA DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DE BIOBÍO.



SANTIAGO,

DECRETO N°

CONSIDERANDO:

0121 15.06.2017



Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la Corporación de Socorros Mutuos Bautista Von Schouwen Vasey, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a las instalaciones y sitios correspondientes al "Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano", ubicado en calle Jordán Valdivieso S/N, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región de Biobío;



Que, desde la fundación de la ciudad de Talcahuano en 1764 se ha potenciado su vocación marítima portuaria, tanto en el aspecto comercial como militar. Entre 1777 y 1780 se construyeron los fuertes de Gálvez y el de San Agustín, este último en la ribera del Morro. En el contexto de las guerras de independencia, el Morro fue escenario del inicio de las campañas de Talcahuano el 6 de diciembre de 1817, a través del asalto del Fuerte español por parte de las tropas comandadas por el oficial napoleónico Jorge Beaucheff. Semanas más tarde, el General O'Higgins proclamó la independencia de Chile en el Monumento Histórico Puntilla Las Perales, situado unos kilómetros al sur;

Solicitud N°

0130



Que, hacia finales del siglo XIX el Presidente José Manuel Balmaceda instruyó la construcción de un sistema integral de fuertes en los dos principales puertos del país, Talcahuano y Valparaíso. Se proyectaron 9 fuertes en la bahía del Gran Concepción: Miller (Isla Quiriquina), Maruri (Isla Quiriquina), Montecristo (Boca Grande), Beaucheff (Caleta Tumbes), San Martín (Boca Grande), y en el interior de la bahía los fuertes Borgoño, Rodríguez, Rondizzoni y El Morro;

Que, la construcción de los fuertes, que integraron los adelantos tecnológicos, técnicos y militares de la época en la construcción del sistema de defensas costeras, se desarrolló en varias etapas. El Fuerte Borgoño es uno de los últimos; fue edificado entre 1920 y 1930, lo que se refleja en su tipología y construcción, de hormigón a la vista y expresión moderna, lo que le confiere singularidad. Tras la Segunda Guerra Mundial y producto de las modificaciones en la estrategia y táctica militar, los fuertes cayeron en desuso y fueron luego desmantelados, conservándose actualmente solo las estructuras;

Que, al momento del Golpe de Estado de 1973, la Armada quedó a cargo del Departamento de Tomé y Talcahuano, integrándose al Servicio de Inteligencia Regional (SIRE) y participando en el sistema de represión política configurado por la dictadura. Esta articulación quedó expresada en el informe Valech, cuando señala que *"en Concepción el itinerario más frecuente fue desde los retenes a la 4° Comisaría, a los regimientos, a la Base Naval de Talcahuano, al fuerte Borgoño, a la Isla Quiriquina, al Estadio Regional y a la Cárcel Pública"*;

Que, si bien la Armada utilizó principalmente la Base Naval de Talcahuano para cometer torturas, también se usaron con estos fines los diversos fuertes de la región. Es así como las instalaciones del Fuerte El Morro fueron utilizadas entre 1973 y 1985 por el SIRE, la Armada, la DINA y la CNI. Según los testimonios recopilados fueron llevados al recinto cientos de detenidos de la ciudad de Concepción y los alrededores. El Informe Valech individualiza este recinto como *"Base Naval de Talcahuano/Base el Morro de Talcahuano"*;

Que, las instalaciones se componen de dos volúmenes. En el recinto principal, de un piso, se identifican las salas administrativas, un subterráneo utilizado como celda, el patio de formación y dos salas utilizadas para detener a hombres y mujeres. El otro volumen está bajo tierra, se ubica en la parte más elevada de la loma y tiene tres accesos. Fue utilizado para torturar a los prisioneros políticos, con inmersión o submarino y con la parrilla. El fuerte está en desuso, presentando problemas de conservación y daños en algunas estructuras;

Que, desde un punto de vista global, la Región del Biobío fue la segunda región a nivel nacional con mayores detenidos y torturados. A pesar de aquello, es una de las cinco regiones, junto con Valparaíso, La Araucanía, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Arica y Parinacota, que no tiene un sitio de memoria reconocido oficialmente bajo la Ley de Monumentos Nacionales;

Que, los valores que se identifican para el Fuerte El Morro son de tipo histórico, incluyendo fundamentos de memoria y de derechos humanos y son los siguientes:

A. Desde finales del siglo XVIII, el lugar se ha constituido en un importante hito geográfico del sistema de defensas navales asentado en la ribera interior de la

bahía de Concepción, siendo el lugar donde se construyó el primer fuerte de la ciudad en el año 1777: el Fuerte San Agustín.

B. Es el lugar donde el ejército independentista, a cargo del oficial Sr. Jorge Beaucheff, dio inicio a la campaña contra las tropas realistas en 1817, en Talcahuano.

C. Es vestigio del sistema de defensas costeras diseñado durante el gobierno del Presidente José Manuel Balmaceda, que implementó los adelantos geopolíticos, tecnológicos y bélicos de la época al diseño del sistema de defensas costeras del principal puerto de exportación de carbón y puerto militar de la zona centro sur en el siglo XIX.

D. El Fuerte El Morro es expresión regional de una política de represión organizada por el Estado, dirigida por sus más altas autoridades; que da cuenta de la coordinación, extensión territorial y temporal de las violaciones a los derechos humanos con fines políticos cometidos por agentes de Estado durante la dictadura cívico militar.

E. Forma parte de los recintos de detención de la Base Naval de Talcahuano, integrado también por el Estadio El Morro, constituyéndose en una pieza clave del sistema represivo de la dictadura en la región y sitio donde los prisioneros eran sometidos a torturas y tratos denigrantes.

F. Constituye una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación constituye una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y un reconocimiento público de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en la región;

Que, los atributos que se definen para el Fuerte El Morro son:

1. La volumetría y emplazamiento del fuerte.
2. Su relación con el entorno geográfico y natural.
3. La vista y dominio de la bahía de Concepción.
4. La expresión moderna de su arquitectura.
5. La composición y ritmo de lleno y vacío de la fachada.
6. La sala subterráneo donde se ubicaban las celdas de los prisioneros.
7. El sitio donde se practicaba la tortura de inmersión o submarino.
8. Las instalaciones subterráneas donde realizaban tortura.
9. El patio de formación.
10. El lugar donde se encontraba la guardia.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por la mayoría de los presentes, en su sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2016, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el "Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano", y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 1871, de 26/04/2017 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de

Monumentos Nacionales de 23 de noviembre de 2016 (punto 55); la carta de la Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey, de 29/07/2016 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

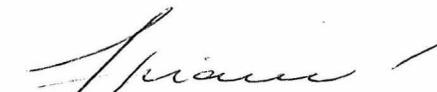
ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al "Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano", ubicado en calle Jordán Valdivieso S/N, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región de Biobío.

El área protegida tiene una superficie de 28.975.77 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A - B - C - D - A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Memoria Explicativa del Polígono de Límites	
Tramo	Descripción
A - B	Límite Oriente, pie del cerro, Fuerte El Morro.
B - C	Límite Sur, pie del cerro, Fuerte El Morro.
C - D	Límite Poniente, pie del cerro, Fuerte El Morro.
D - A	Límite Norte, pie del cerro, Fuerte El Morro.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	669.204	5.934.172
B	669.347	5.933.949
C	669.267	5.933.898
D	669.157	5.934.115

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 20.040- 2017



Fotografías Fuerte el Morro

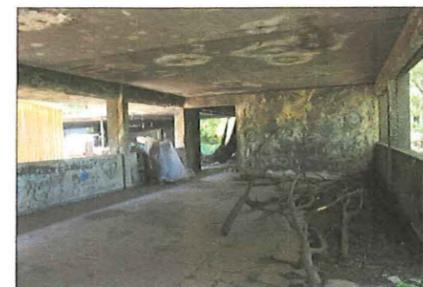


POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	669.204	5.934.172
B	669.347	5.933.949
C	669.267	5.933.898
D	669.157	5.934.115

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite oriente, pie del cerro, Fuerte el Morro
B - C	Límite sur, pie del cerro, Fuerte el Morro
C - D	Límite poniente, pie del cerro, Fuerte el Morro
D - A	Límite norte, pie del cerro, Fuerte el Morro

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
FUERTE Y SITIO DE MEMORIA EL MORRO DE TALCAHUANO	
REGIÓN	BIOBÍO D: 121--
PROVINCIA	CONCEPCIÓN
COMUNA	TALCAHUANO 15 JUN 2017
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE JORDÁN VALDIVIESO S/N

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Fisco - Ministerio de Bienes Nacionales	
Rut del(los) propietario(s): 61.402.000-8	
Rol SII vigente: 26-2 y 26-3	
Tipo de propiedad: Fiscal	
Arquitecto(s) destacado(s): No Aplica	
Materialidad predominante: Hormigón	
Sistema constructivo: Hormigón Armado	
Año de construcción: Década de 1920	N° de pisos: 1 y subterráneo
Uso original: Fortificación - Defensa Nacional	
Uso actual: Sin Uso / Abandonado	
Valor del bien: Histórico - Memoria y Derechos Humanos	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	

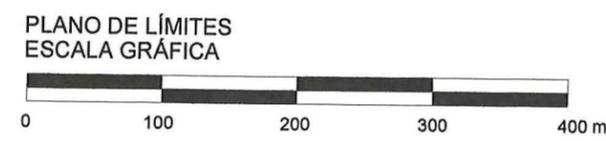


ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - A	
Superficie (aprox.) del polígono: 28.975,77 m²	
Superficie (aprox.) construida: No Aplica	
Simbología - Nomenclatura:	
	Límites Monumento Histórico
	Zona de Áreas Verdes

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

 Ángel Cabeza Monteiro
 Vicepresidente Ejecutivo
 Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable: Pablo Seguel Gutiérrez Área de Patrimonio Histórico	
Revisor: P. Seguel	
Dibujante: P. Garrido	
Cartógrafo: R. Pérez de Arce	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 27-04-2017	Lámina: 1 de 2



NOTAS:

- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 - Base catastral I. Municipalidad de Talcahuano.
 - Imagen base Google Earth.
 - Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: Datum WGS 84, H19 S.
 - Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros.
 - En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 - Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO
FUERTE Y SITIO DE MEMORIA EL MORRO DE TALCAHUANO

REGIÓN	BIOBÍO	D: 121--
PROVINCIA	CONCEPCIÓN	
COMUNA	TALCAHUANO	15 JUN 2017
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE JORDÁN VALDIVIESO SN	

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Fisco - Ministerio de Bienes Nacionales

Rut del(los) propietario(s): 61.402-000-8

Rol SII vigente: 26-2 y 26-3

Tipo de propiedad: Fiscal

Arquitecto(s) destacado(s): No Aplica

Materialidad predominante: Hormigón armado

Sistema constructivo: No Aplica

Año de construcción: Década de 1920 | N° de pisos: 1 y subterráneo

Uso original: Fortificación - Defensa Nacional

Uso actual: Sin Uso / Abandonado

Valor del bien: Histórico - Memoria y Derechos Humanos

Decreto: | Fecha Decreto:

Código:

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:
 Polígono: A - B - C - D - A

Superficie (aprox.) del polígono: 28.975,77 m²

Superficie (aprox.) construida: No Aplica

Simbología - Nomenclatura:

Ángel Cabeza Monteiro
 Vicepresidente Ejecutivo
 Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:
Pablo Seguel Gutiérrez
 Área de Patrimonio Histórico

Revisor: P. Seguel

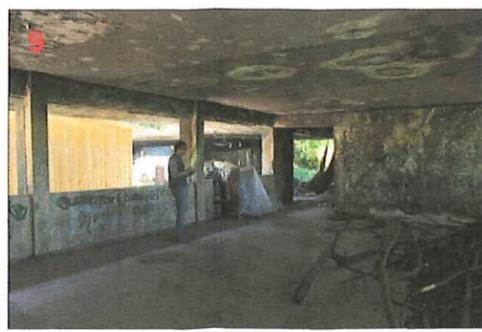
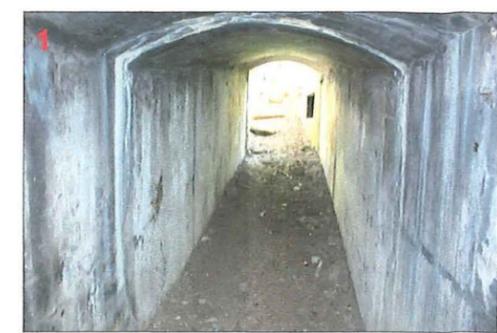
Dibujante: P. Garrido

Cartógrafo: R. Pérez de Arce

Contenido: Plano Esquemático

Escala: Gráfica indicada

Fecha: 27-04-2016 | Lámina: 2 de 2



Espacios del Centro de Detención



- 1: Sitio de Tortura Submarino
- 2: Sala de Tortura
- 4: Parrilla
- 3: Sala de Tortura
- 5: Acceso

- 7: Patio de Formación
- 8: Celda de prisioneros
- 9: Salas administrativas
- 10: Subterráneo

Dibujo: Juan Carlos García
 Levantamiento: Carlos Ortiz

